



**Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoci3n interna temporal, una plaza del grupo de gesti3n de la funci3n administrativa (A2) de la plantilla org3nica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud**

**Hechos**

1. El 3 de junio se public3 en el BOIB n.º 68/2017 la Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de mayo de 2017 por la que se convoca, por el procedimiento de promoci3n interna temporal, una plaza del grupo de gesti3n de la funci3n administrativa de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. La Comisi3n de Selecci3n se reuni3 el 10 de julio de 2017 para revisar las solicitudes presentadas.

**Fundamentos de derecho**

De conformidad con el punto 6.2 de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes debe publicarse en el web del Servicio de Salud una resolució del director general del Servicio de Salud que contenga las listas provisionales de admitidos y de excluidos —indicando la causa de su exclusi3n— y de quien debe subsanar las deficiencias de la solicitud.

Por todo ello dicto la siguiente



## Resolución

1. Publicar en la página web <[www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales](http://www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales)> las listas de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en el anexo.
2. Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o subsanar deficiencias, y advertir de que, si no lo hacen, se considerará que han desistido de su solicitud. Todos los documentos deben dirigirse a la Dirección General del Servicio de Salud y pueden presentarse en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

## Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 13 de julio de 2017

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

## Anexo

### Lista provisional de aspirantes admitidos en la convocatoria

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
43098239B	Galindo Molina, Mercedes
43061995S	Oliver Rosselló, Lidia E.
43095823X	Seguí Marfil, Sonia
43051842M	Soria Moliner, Lydia
43055571P	Tejero Gurke, Monica Karin

### Lista provisional de aspirantes excluidos de la convocatoria

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>